

## CORRECCIÓN ERRORES - MEMORIA JUSTIFICATIVA

<p><b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 557763 – 00443/ISE/2025/MA</p> <p><b>OBJETO:</b> CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 29700621 IES CERRO DEL VIENTO – ARROYO DE LA MIEL (BENALMADENA).</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.</p> <p><b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):</b> 39.074,36€</p> <p><b>Porcentaje e importe de IVA:</b> No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€</p> <p><b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b> 39.074,36 €</p> <p><b>VALOR ESTIMADO:</b> 46.889,23 €</p>
--

Detectado error materia en la Memoria Justificativa del expediente CONTR 2025 557763 00443/ISE/2025/MA - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 29700621 IES CERRO DEL VIENTO – ARROYO DE LA MIEL (BENALMADENA), se hace constar que,

### Donde dice:

#### 7. DIVISIÓN EN LOTES Y SU JUSTIFICACIÓN.

No se organiza esta licitación mediante un sistema de lotes al entenderse que de esta manera se derivan una serie de ventajas que redundan en una mayor flexibilidad para la persona adjudicataria única del contrato a la hora de gestionar los medios personales y para dar respuesta a la demanda de los servicios requeridos en cada momento, con una mayor simplificación y reducción de las tareas propias de administración, coordinación y control del servicio, así como la posible generación de economías de escala, en especial en los costes indirectos de la prestación del servicio.

El transporte escolar está establecido en la Ley de Educación de Andalucía como un derecho universal gratuito para el alumnado que curse la enseñanza básica y esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente.

De esta manera, la división de la presente licitación del servicio, teniendo en cuenta que ya parte de una concepción provincial, obedece a que determinados factores inherentes a la prestación de este servicio tienen tanto un claro componente de eficiencia técnica como económica y organizativa, habida cuenta de que una atomización excesiva dificulta la planificación logística tanto para la gestión del adjudicatario como para el propio responsable del contrato en el seguimiento de la ejecución. Es por ello que esta estructuración permite adaptar el número de lotes a las necesidades específicas del servicio, minimizando a su vez la fragmentación y garantizando la capacidad operativa de los adjudicatarios, así como la capacidad técnica y de gestión del órgano de contratación y responsable del contrato.

A su vez, y de acuerdo con el análisis del mercado, la mayoría de las empresas de transporte por carretera en Andalucía son pequeñas y medianas empresas, pero cuentan con capacidad suficiente para asumir lotes de mayor tamaño, favoreciendo una mayor eficiencia y rentabilidad económica. Asimismo, una agrupación de servicios en lotes del tamaño que se propone pretende ampliar las posibilidades de participación de

MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE	17/10/2025 13:39:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9ojh80R031VqjDs64y5cj3q89	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## CORRECCIÓN ERRORES - MEMORIA JUSTIFICATIVA

operadores locales sin excluir a empresas de menor tamaño.

### Debe decir:

#### 7. DIVISIÓN EN LOTES Y SU JUSTIFICACIÓN.

No se organiza esta licitación mediante un sistema de lotes al entenderse que de esta manera se derivan una serie de ventajas que redundan en una mayor flexibilidad para la persona adjudicataria única del contrato a la hora de gestionar los medios personales y para dar respuesta a la demanda de los servicios requeridos en cada momento, con una mayor simplificación y reducción de las tareas propias de administración, coordinación y control del servicio, así como la posible generación de economías de escala, en especial en los costes indirectos de la prestación del servicio.

El transporte escolar está establecido en la Ley de Educación de Andalucía como un derecho universal gratuito para el alumnado que curse la enseñanza básica y esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la etapa educativa correspondiente.

### Donde dice:

#### 12. GARANTÍAS

##### a. GARANTÍA COMPLEMENTARIA

En los casos de ofertas incursas en baja anormal, se establecerá una garantía complementaria por un importe del 5% del precio final ofertado por el licitador que presentó la mejor oferta conforme al artículo 107.2 de la LCSP debido al riesgo que en virtud de ellos asume el órgano de contratación.

### Debe decir:

Se elimina este apartado

LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA GERENCIA DE MÁLAGA

MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE		17/10/2025 13:39:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9ojh80R031VqjDs64y5cj3q89	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	